



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES.

beni Encluido con dho pedazo q falta de Juan Lino se  
le mudara demaria ~~partida~~ <sup>de</sup> suya a rendada  
otra persona por lo qual se venia aida a d deber  
entre el d. Alonso de Veintegras a dho lobregat se ~~go~~ <sup>ha</sup> con otros pedazo  
10 Egeps =

A diera que incluire la misma falta de lemi ma ome  
y era en el marín y de las labradrias q se venian  
de pensia de un luo lo que d ubien q comben. q ~~se~~ <sup>se</sup> vendido  
y era su ofienda que en el dho pedazo a diera el dhas  
sin no siendo de perjuicio al dho d. Ganado como aya  
ra el d. Man' Valles queda de veintegras de la dha falta  
el referido d. Joseph lobregat

En un a Velas La Ciudad en atension a la Casa q se exige en el dho  
debo - <sup>de</sup> no de las Carneras siendo coniguiente lo tenga el dho ~~oficio~~  
que el Cañal q el oficio nayo publicar que desde el dia de  
Manana se venda la libra de velas a d. de un Unquarto  
menos q dho. Catorce que haia aqui y haia sin perjuicio  
a proceder en su oficio a mas trioxacion hallandolo q com  
ben ayo. Cumplimiento de dho Cavalero como Expor  
dante al Veneficio Comun

haso sauer No lo. Eran d. Lino. sauer a d. d. Man' de d. d. d. d.  
Auerdo. hecho. Gera Ciudad al d. d. d. d. d. d. d. d. d. d.

